

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 24 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03701-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación del contrato de servicios sin límite de tiempo con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) para grandes clientes al 31 de enero del año 2.004, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00);

Que se debe efectuar la afectación respectiva;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación de la suscripción, contrato de servicios sin límite de tiempo con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) para grandes clientes al 31 de enero del año 2.004, por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar de Economía y Finanzas a abonar la suma antes mencionada a la firma de referencia , AFECTANDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento:
1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales .- Función 4 - Educación y Cultura - Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 – Apoyo Administrativo- Inciso:

3.8.3. Derechos y tasas..... \$960,00

Del Presupuesto 2003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION N° **070** -2003.-

p.r.